

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces Doctores Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán Nanclares y Don Héctor Masnatta, Consideraron:

que, por imperio de lo establecido por el artículo 100 de la Constitución Nacional, compete a la Corte Suprema y tribunales inferiores de la Nación "el conocimiento y decisión" en las cuestiones que versen sobre almirantazgo y jurisdicción marítima;

que, por Decreto-Ley N° 20094/73 se han dictado disposiciones inherentes al derecho de la navegación cuya aplicación, en algunos supuestos impone la necesidad de designar expertos en la materia;

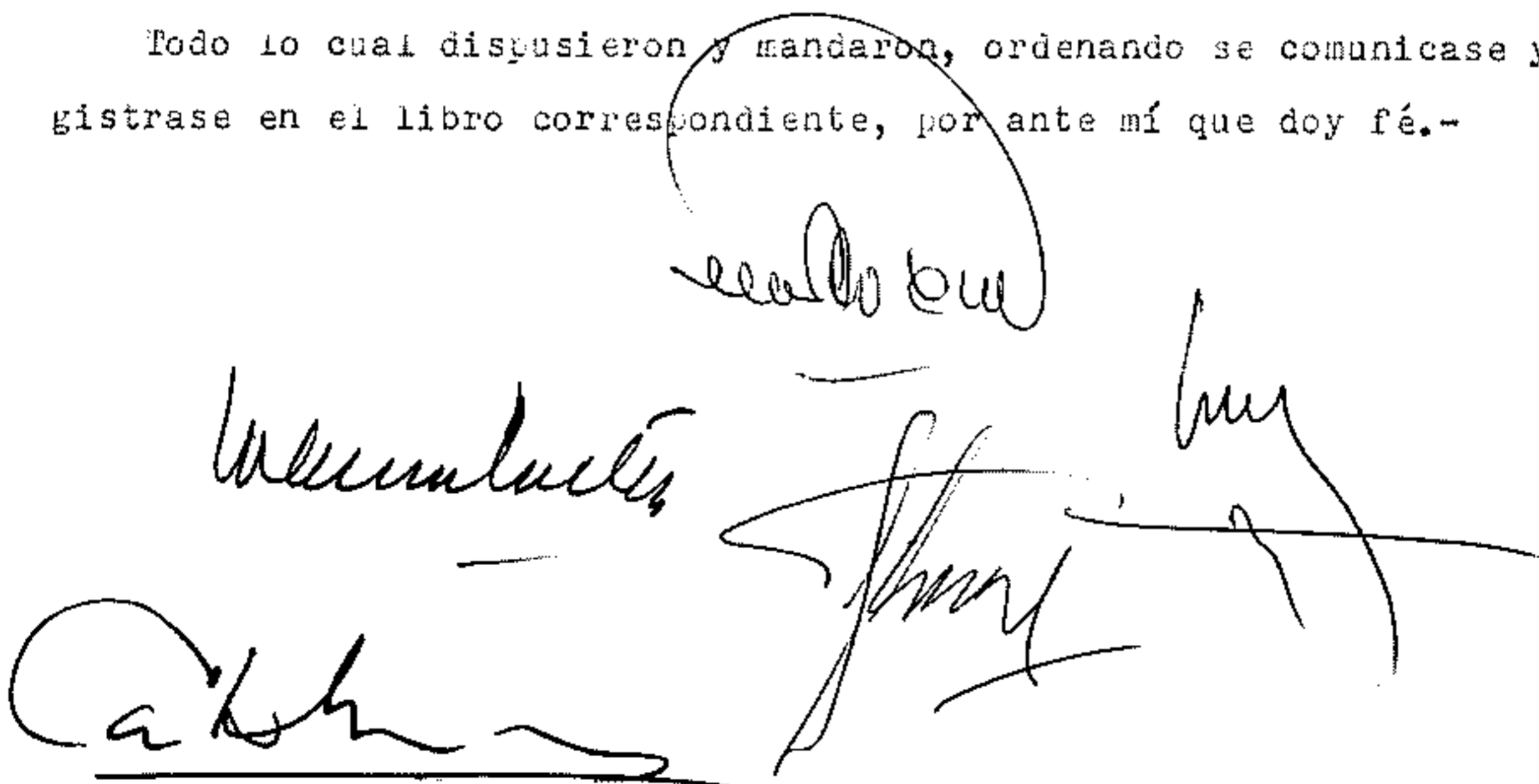
que, por el artículo 626 del citado decreto-ley se establece que "Las disposiciones del Digesto Marítimo y Fluvial son de aplicación subsidiaria en cuanto no se opongan a las prescripciones de esta ley y mientras no se la reglamente";

que el Digesto Marítimo y Fluvial, en virtud de lo que ordenan los artículos 1235 a 1242, encomienda a la Prefectura Naval Argentina otorgar títulos de "Peritos Navales en Navegación".-

Acordaron:

Autorizar la inscripción en el Registro de Profesionales de la Corte Suprema de los peritos navales en navegación con título expedido por la Prefectura Naval Argentina.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fé.-

The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top center is a signature that appears to be 'Miguel Berçaitz'. Below it, there are three more signatures: one on the left that looks like 'Manuel Arauz', one in the center that is more stylized and possibly 'Ernesto Corvalán', and one on the right that is simpler and possibly 'Héctor Masnatta'. At the bottom left, there is a large, bold signature that is likely the President of the Court, 'Miguel Berçaitz'.